



Municipalidad Provincial de Talara



14/01/16
12:30 pm

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 860-12-2015-MPT

Talara, 30 de Diciembre del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 725-12-2015-GDHE-MPT de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, con respecto a la Actualización de información / por vencimiento de JUNTA DIRECTIVA COMEDOR POPULAR OSB - "SAN MARTIN DE PORRAS" UBICADO A.H. SAN MARTIN LOCAL COMUNAL S/N. – DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA.

CONSIDERANDO :

- Que, a solicitud de. Sra. **SANTOS MERCEDES OBLEA CARCAMO** - Presidenta del Comedor Popular "SAN MARTIN DE PORRAS, ubicado en el A.H San Martin S/n. Salón Comunal del Distrito de El Alto" -Provincia de Talara, solicita actualización de información, de conformidad con el Acta de fecha 20 de octubre del 2015.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 756-11-2009, se reconoce la Junta Directiva del comedor Popular "SAN MARTIN DE PORRAS", ubicado en el A.H. San Martin S/n. Salón Comunal del Distrito de El Alto" - Provincia de Talara, por el lapso de 2 años.
Que, estando al Acta de fecha 20 de octubre del 2015 e Informe N° 363-11-2015-FESS-PCA-MPT, del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – considera procedente ACTUALIZAR INFORMACIÓN, por vencimiento de la Junta Directiva de la OSB del Comedor Popular "SAN MARTIN DE PORRAS, ubicado en el A.H. San Martin S/n. Salón Comunal del Distrito de El Alto" - Provincia de Talara.
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el período por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, con Ordenanza Municipal N°20-07-2005-MPT Que, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas-Talara, pudiendo inscribirse los comedores populares autogestionarios, clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 020-05-07-2005-MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.



Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades .

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía 756-11-2009-MPT. de fecha 09-11-2009 .

ARTÍCULO SEGUNDO : RECONOCER, la nueva Junta Directiva de OSB – Comedor Popular "SAN MARTIN DE PORRAS, ubicado en el A.H. San Martin S/n. Salón Comunal del Distrito de El Alto", Provincia de Talara. Que regirá por el lapso de dos años, quedando integrada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I
SANTOS MERCEDES OBLEA CARCAMO	PRESIDENTA	03850201
MAXIMINA RUIZ PAZOS	TESORERA	03850235
PETRONILA SOSA CORONADO	SECRETARIA	03850809
HORTENCIA CAMACHO MARTINEZ	ALMACENERA	80476678
DEYSITA CLAVIJO OLAYA	FISCAL	03895486



Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO TERCERO : ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



COPIAS :
INTERESADAS
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach

